

**Complemento del Prospecto de la Serie 1 (uno) del Programa de Emisión Global G7
de Bonos de TAPE PORA S.A.**

ÍNDICE

Portada.....	2
Declaración del Representante Legal de TAPE PORA S.A.	3
Leyenda para el inversionista.....	4
PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN	5
PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE.....	7



**PROSPECTO DE LA SERIE 1 (uno)
PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G7 DE BONOS
TAPE PORA S.A.**

SERIE 1 (uno) del Programa de Emisión Global G7 de Bonos

Monto de la Serie y Moneda:

Gs. 50.000.000.000 (guaraníes cincuenta mil millones)

Registrado según Resolución BVPASA N° 2659/23 de fecha 26/04/2023.

Monto del Programa y Moneda:

Gs. 50.000.000.000 (guaraníes cincuenta mil millones)

Registrado según Certificado de Registro N° 65_26042023 de fecha
26/04/2023

Registrado según Resolución BVPASA 2659/23 de fecha 26/04/2023.

**ABRIL 2023
Asunción, Paraguay**

**OSCAR FRANCO
PRESIDENTE**

"Serie 1 (uno) inscrita según Resolución de la BVPASA N°2659/23 de fecha 26/04/2023."

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de TAPE PORA S.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad TAPE PORA S.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Abril 2023

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Regional Casa de Bolsa S.A., TAPE PORA S.A.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: **Comisión Nacional de Valores**, Aviadores del Chaco 1669 casi San Martín, Edificio AYMAC I Piso 9, teléfono (021) 606 055; **Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.**, Gonzalo Bulnes 830 casi Avda. España, teléfono (021)7289123, bolsa@bolsadevalores.com.py; **Regional Casa de Bolsa S.A.** con domicilio en Papa Juan XXIII esquina Cecilio Da Silva Lovera, Asunción. Teléfono 619 4921, info@regionalcasadebolsa.com.py

PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN

- 1. Denominación del programa de emisión correspondiente:** Programa de Emisión Global G7 de bonos de TAPE PORA S.A.
- 2. Moneda:** Guaraníes
- 3. Monto máximo autorizado a emitir:** Gs. 50.000.000.000 (guaraníes cincuenta mil millones)
- 4. Monto emitido dentro del presente programa:** No se han realizado emisiones dentro del presente programa.
- 5. Tipo de títulos a emitir:** Bonos
- 6. Plazo de vigencia del programa de emisión:** Entre 365 a 3.652 días.
- 7. Datos de Registro en la CNV:** Certificado de Registro N° 65_26042023 de fecha 26/04/2023
- 8. Resolución y fecha de registro en la bolsa:** Res. BVPASA N° 2659/23 de fecha 26/04/2023.
- 9. Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa y quedará depositado en la Bolsa quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
- 10. Custodio:** La Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
- 11. Destino de los fondos:** Los fondos serán destinados por Tape Porã S.A. como concesionaria del tramo de la Ruta PY02 José Félix Estigarribia, situado entre el km 301 Minga Guazú y el km 201 Juan Manuel Frutos (Pastoreo), para adelantar las obras de recapado (Obras de Conservación), en determinados tramos concesionados, las cuales, de acuerdo al cronograma y al Contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones correspondientes a los años 2027, 2028 y 2029, por valor de USD 47.000.000 (Dólares americanos Cuarenta y siete millones) aproximadamente, Tape Pora S.A. ha realizado los estudios técnicos y financieros correspondientes cuyos resultados determinan la conveniencia de adelantar la realización de dichas obras obligatorias según Contrato de Concesión, lo cual resultará conveniente a los intereses societarios, pues representarán un ahorro importante de recursos de alrededor del 40% del presupuesto estimado.
- 12. Agente Organizador:** Regional Casa de Bolsa S.A.
- 13. Agente Colocador:** Casas de Bolsa habilitadas por la CNV y la BVPASA.
- 14. Lugar y forma de pago:** A través del Agente de pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los Intermediarios de Valores para pagos a sus Comitentes de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
- 15. Representante de Obligacionistas:** Regional Casa de Bolsa S.A., conforme Acta de

Directorio N° 232 de fecha 17/03/2023.

16. Rescate anticipado y Procedimiento: Se prevé la posibilidad de Rescate Anticipado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1013/11 de la BVPASA, en el caso que dicho rescate sea parcial, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 de dicha resolución (pari passu), en caso de rescate total se estará a lo dispuesto en el Art. 8 de la mencionada resolución. Los bonos podrán ser rescatados en forma parcial o total, por la Emisora en cualquier momento, una vez transcurrido más de la mitad del plazo por el cual fueron emitidos.

En caso de que la emisora realice rescates anticipados, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Precio: A la par.

Cada rescate anticipado se efectuará a favor de los tenedores de bonos en forma proporcional al monto de sus acreencias y se realizará por montos no menores al 20% (veinte por ciento) del saldo del capital adeudado.

17. Garantía: Común

18. Calificación de riesgo: pyBBB+ Tendencia Estable

Fecha de la calificación: Abril de 2023.

Corte: Estados Financieros referidos al 31.12.2022.

Calificadora: FELLER RATE CALIFICADORA DE RIESGO

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones.

PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE

1. **Denominación de la Serie dentro del programa:** Serie 1 (uno)
2. **Moneda:** guaraníes
3. **Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad:** Acta de Directorio de fecha 235 de fecha 26/04/2023.
4. **Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:** Res. BVPASA N° 2659/23 de fecha 26/04/2023.
5. **Monto de la emisión:** Gs. 50.000.000.000 (guaraníes cincuenta mil millones)
6. **Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón)
7. **Tasa de interés:** 12,5% anual (doce coma cinco por ciento) anual
8. **Plazo de vencimiento:** 3.638 días
9. **Plazo de colocación:** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN
10. **Pago de capital:** A partir del mes de mayo 2023. (Sistema Francés)
11. **Pago de intereses:** A partir del mes de mayo 2023. (Sistema Francés)

FECHAS DE VENCIMIENTO DE CAPITAL E INTERESES

Vencimiento	Capital	Interés
lunes, 29 de mayo de 2023	200.029.620	530.821.918
miércoles, 28 de junio de 2023	219.208.007	511.643.531
viernes, 28 de julio de 2023	221.460.144	509.391.394
lunes, 28 de agosto de 2023	206.831.549	524.019.989
miércoles, 27 de septiembre de 2023	225.860.401	504.991.137
viernes, 27 de octubre de 2023	228.180.885	502.670.654
lunes, 27 de noviembre de 2023	213.847.664	517.003.874
miércoles, 27 de diciembre de 2023	232.722.274	498.129.264
viernes, 26 de enero de 2024	235.113.256	495.738.282
lunes, 26 de febrero de 2024	221.084.712	509.766.826
miércoles, 27 de marzo de 2024	239.800.222	491.051.317
viernes, 26 de abril de 2024	242.263.922	488.587.616
lunes, 27 de mayo de 2024	228.549.649	502.301.890
miércoles, 26 de junio de 2024	247.101.048	483.750.490
viernes, 26 de julio de 2024	249.639.758	481.211.781
lunes, 26 de agosto de 2024	236.249.650	494.601.888
miércoles, 25 de septiembre de 2024	254.631.772	476.219.766
viernes, 25 de octubre de 2024	257.247.852	473.603.686
lunes, 25 de noviembre de 2024	244.192.118	486.659.420
martes, 24 de diciembre de 2024	278.014.696	452.836.842
viernes, 24 de enero de 2025	249.736.095	481.115.443
lunes, 24 de febrero de 2025	252.387.403	478.464.136
miércoles, 26 de marzo de 2025	270.414.751	460.436.787
viernes, 25 de abril de 2025	273.192.985	457.658.554
lunes, 26 de mayo de 2025	260.838.036	470.013.502
miércoles, 25 de junio de 2025	278.679.605	452.171.934
viernes, 25 de julio de 2025	281.542.751	449.308.787
lunes, 25 de agosto de 2025	269.554.773	461.296.765

OSCAR FRANCO
PRESIDENTE

miércoles, 24 de septiembre de 2025	287.204.712	443.646.826
viernes, 24 de octubre de 2025	290.155.445	440.696.093
lunes, 24 de noviembre de 2025	278.545.993	452.305.545
miércoles, 24 de diciembre de 2025	295.998.268	434.853.270
viernes, 23 de enero de 2026	299.039.347	431.812.192
lunes, 23 de febrero de 2026	287.820.340	443.031.199
miércoles, 25 de marzo de 2026	305.068.727	425.782.811
viernes, 24 de abril de 2026	308.202.995	422.648.544
lunes, 25 de mayo de 2026	297.386.728	433.464.810
miércoles, 24 de junio de 2026	314.424.807	416.426.731
viernes, 24 de julio de 2026	317.655.199	413.196.340
lunes, 24 de agosto de 2026	307.254.354	423.597.184
miércoles, 23 de septiembre de 2026	324.075.502	406.776.036
viernes, 23 de octubre de 2026	327.405.045	403.446.493
lunes, 23 de noviembre de 2026	317.432.704	413.418.834
miércoles, 23 de diciembre de 2026	334.030.091	396.821.448
viernes, 22 de enero de 2027	337.461.907	393.389.632
lunes, 22 de febrero de 2027	327.931.562	402.919.976
miércoles, 24 de marzo de 2027	344.298.141	386.553.397
viernes, 23 de abril de 2027	347.835.450	383.016.088
lunes, 24 de mayo de 2027	338.761.021	392.090.517
miércoles, 23 de junio de 2027	354.889.524	375.962.014
viernes, 23 de julio de 2027	358.535.649	372.315.889
lunes, 23 de agosto de 2027	349.931.491	380.920.047
miércoles, 22 de septiembre de 2027	365.814.421	365.037.117
viernes, 22 de octubre de 2027	369.572.788	361.278.750
lunes, 22 de noviembre de 2027	361.453.710	369.397.828
miércoles, 22 de diciembre de 2027	377.083.335	353.768.204
viernes, 21 de enero de 2028	380.957.478	349.894.060
lunes, 21 de febrero de 2028	373.338.755	357.512.784
miércoles, 22 de marzo de 2028	388.707.097	342.144.441
viernes, 21 de abril de 2028	392.700.663	338.150.875
lunes, 22 de mayo de 2028	385.598.050	345.253.488
miércoles, 21 de junio de 2028	400.696.883	330.154.655
viernes, 21 de julio de 2028	404.813.632	326.037.906
lunes, 21 de agosto de 2028	398.243.381	332.608.158
miércoles, 20 de septiembre de 2028	413.064.218	317.787.321
viernes, 20 de octubre de 2028	417.308.028	313.543.510
lunes, 20 de noviembre de 2028	411.286.903	319.564.636
miércoles, 20 de diciembre de 2028	425.820.990	305.030.549
viernes, 19 de enero de 2029	430.195.863	300.655.675
lunes, 19 de febrero de 2029	424.741.155	306.110.383
miércoles, 21 de marzo de 2029	438.979.462	291.872.076
viernes, 20 de abril de 2029	443.489.525	287.362.013
lunes, 21 de mayo de 2029	438.619.071	292.232.468

OSCAR FRANCO
PRESIDENTE

miércoles, 20 de junio de 2029	452.552.285	278.299.253
viernes, 20 de julio de 2029	457.201.795	273.649.744
lunes, 20 de agosto de 2029	452.933.991	277.917.547
miércoles, 19 de septiembre de 2029	466.552.505	264.299.034
viernes, 19 de octubre de 2029	471.345.852	259.505.686
lunes, 19 de noviembre de 2029	467.699.677	263.151.861
miércoles, 19 de diciembre de 2029	480.993.580	249.857.958
viernes, 18 de enero de 2030	485.935.295	244.916.243
lunes, 18 de febrero de 2030	482.930.323	247.921.216
miércoles, 20 de marzo de 2030	495.889.394	234.962.144
miércoles, 17 de abril de 2030	516.308.641	214.542.897
viernes, 17 de mayo de 2030	506.288.689	224.562.849
lunes, 17 de junio de 2030	504.178.243	226.673.295
miércoles, 17 de julio de 2030	516.670.198	214.181.340
viernes, 16 de agosto de 2030	521.978.454	208.873.084
lunes, 16 de septiembre de 2030	520.557.570	210.293.968
miércoles, 16 de octubre de 2030	532.689.440	198.162.098
viernes, 15 de noviembre de 2030	538.162.277	192.689.261
lunes, 16 de diciembre de 2030	537.452.668	193.398.870
miércoles, 15 de enero de 2031	549.213.116	181.638.423
viernes, 14 de febrero de 2031	554.855.716	175.995.822
lunes, 17 de marzo de 2031	554.879.780	175.971.758
miércoles, 16 de abril de 2031	566.257.108	164.594.430
viernes, 16 de mayo de 2031	572.074.818	158.776.720
lunes, 16 de junio de 2031	572.855.658	157.995.880
miércoles, 16 de julio de 2031	583.837.803	147.013.736
viernes, 15 de agosto de 2031	589.836.136	141.015.402
lunes, 15 de septiembre de 2031	591.397.582	139.453.956
miércoles, 15 de octubre de 2031	601.972.099	128.879.439
viernes, 14 de noviembre de 2031	608.156.744	122.694.794
lunes, 15 de diciembre de 2031	610.523.376	120.328.162
miércoles, 14 de enero de 2032	620.677.430	110.174.108
viernes, 13 de febrero de 2032	627.054.253	103.797.285
lunes, 15 de marzo de 2032	630.251.426	100.600.112
miércoles, 14 de abril de 2032	639.971.777	90.879.761
viernes, 14 de mayo de 2032	646.546.830	84.304.709
lunes, 14 de junio de 2032	650.600.697	80.250.841
miércoles, 14 de julio de 2032	659.873.688	70.977.850
viernes, 13 de agosto de 2032	666.653.212	64.198.326
lunes, 13 de septiembre de 2032	671.590.750	59.260.788
miércoles, 13 de octubre de 2032	680.402.294	50.449.244
viernes, 12 de noviembre de 2032	687.392.728	43.458.810
lunes, 13 de diciembre de 2032	693.241.764	37.609.774
miércoles, 12 de enero de 2033	701.577.329	29.274.209
viernes, 11 de febrero de 2033	708.785.316	22.066.223

OSCAR FRANCO
PRESIDENTE

lunes, 14 de marzo de 2033	715.574.550	15.276.988
miércoles, 13 de abril de 2033	723.419.140	7.432.388

12. Garantía: Común

13. Relato detallado del destino de los fondos: Los fondos serán destinados por Tape Porã S.A. como concesionaria del tramo de la Ruta PY02 José Félix Estigarribia, situado entre el km 301 Minga Guazú y el km 201 Juan Manuel Frutos (Pastoreo), para adelantar las obras de recapado (obras de conservación), en determinados tramos concesionados, las cuales, de acuerdo al cronograma y al Contrato de Concesión firmado con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, correspondientes a los años 2027, 2028 y 2029, por valor de USD 47.000.000 (Dólares americanos Cuarenta y siete millones) aproximadamente. Tape Pora S.A. ha realizado los estudios técnicos y financieros correspondientes, cuyos resultados determinan la conveniencia de adelantar la realización de dichas obras obligatorias según Contrato de Concesión, lo cual resultará conveniente a los intereses societarios, pues representarán un ahorro importante de recursos de alrededor del 40% del presupuesto estimado.
